

SECRETARIA. Montería, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente memorial presentado por la demandante, donde solicita oficiar al IGAC para que expida certificado de avalúo catastral del inmueble objeto del proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria.

LUZ STELLA RUIZ M.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de **ADRIANA DUARTE RAMIREZ** Contra **MARTHA LUCIA PACHECO SIERRA Y NÉSTOR CARLOS MARTELO VILORIA. RAD. No. 2019 – 00089 - 00.**

Visto el informe secretarial que precede, advierte el Despacho que el apoderado judicial de la ejecutante solicita que se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de que expida el certificado catastral del inmueble objeto de garantía real, dentro del presente proceso.

Siendo procedente lo solicitado, se procede a ordenar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, remita a esta Dependencia Judicial, con destino al proceso de la referencia, Certificado Catastral en el cual figure el avalúo del inmueble de propiedad de la señora MARTHA LUCÍA PACHECO SIERRA, identificado con matrícula inmobiliaria 140-63824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en la carrera 4W No. 24-04 Urbanización Villareal de Montería, a costas de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC.**, que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, remita a esta Dependencia Judicial, con destino al proceso de la referencia, Certificado Catastral en el cual figure el avalúo del inmueble de propiedad de la señora MARTHA LUCÍA PACHECO SIERRA, identificado con matrícula inmobiliaria 140-63824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en la carrera 4W No. 24-04 Urbanización Villareal de Montería, **a costas de la parte demandante.** Por secretaría, emítase el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f234d8c84bcd1b65c4c3aa825ee85ccba4a680778b963266c49862a1d0d6d4e**
Documento generado en 16/12/2020 11:42:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**